



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



- 1 -

NUMERO:

**AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA AGRICOLA
PESTIG S. A.....**

CUANTIA : CAPITAL AUTORIZADO: US\$592.000.....

CAPITAL SUSCRITO: US\$296.000.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiséis de septiembre del dos mil cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **AGRICOLA PESTIG S. A.**, representada por el señor **ALEJANDRO PONCE ORCES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, tecnólogo mecánico, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y

espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : -----

SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste esta que contiene el **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGRICOLA PESTIG S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : -----

PRIMERA : OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la compañía **AGRICOLA PESTIG S.A.**, representada por el señor **Tecnólogo Mecánico ALEJANDRO PONCE ORCES**, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal, tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, domicilio actual de la compañía y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de septiembre del dos mil cinco, cuya copia certificada se adjunta como habilitante.-----

PRIMERA : ANTECEDENTES.- A).- AGRICOLA PESTIG S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Bodero, el día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- **B).- Reformó sus estatutos, cambió de nombre, cambió de domicilio, etcétera, mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,**



-2-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



abogado Eduardo Falquez Ayala, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho.- C).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRICOLA PESTIG S. A.** celebrada el diez de septiembre del dos mil cinco, resolvió por unanimidad de votos, efectuar el **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA PRENOMBRADA COMPAÑIA**, en los términos constantes en dicha acta.-----
SEGUNDA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, Yo, **Tecnólogo Mecánico ALEJANDRO PONCE ORCES**, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **AGRICOLA PESTIG S. A.**, declaro: a) Aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** con la suscripción de seiscientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar, pagándose la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** de la siguiente forma : ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América que se tomarán de la cuenta “aportes a futuras capitalizaciones”; y, ciento setenta y cinco mil dolares de los Estados Unidos de América en numerario en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente; b)

Aumento el capital autorizado de la compañía a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c) Por motivo del aumento del capital suscrito y del capital autorizado se reforman los artículos quinto y sexto de sus estatutos sociales, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de septiembre del dos mil cinco, cuyo texto será : “ **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El Capital Autorizado de la compañía asciende a la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- **CAPITAL SUSCRITO.-** El Capital Suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SETECIENTOS CUARENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO : ACCIONES.-** Las acciones están numeradas del cero cero cero uno al setecientos cuarenta mil, inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.”-----

CUARTA : DECLARACION BAJO JURAMENTO.- Yo, **tecnólogo mecánico ALEJANDRO PONCE ORCES**, en



**ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA AGRICOLA PESTIG**

S.A.. - En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador hoy 10 de septiembre del 2005, siendo las diecisiete horas quince minutos, en el local de la compañía ubicado en las calles Dolores Sucre # 109 y El Oro, Primer Piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA PESTIG S.A.**, con la concurrencia de las siguientes personas: Ing. **FEDERICO PONCE INTRIAGO**, propietario de 26.400 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; la compañía **DIBAJE S. A.**, propietaria de 26.400 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, representada por su Gerente, Srta. **ESTEFANIA PONCE FUENTES**; **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.**, propietaria de 26.400 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, representada por su Gerente el Dr. **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**; e Ing. **EDUARDO CORONEL DE LEMOS**, propietario de 10.800 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía es de **TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituírse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad, los siguientes puntos que constituyen el orden del día: **UNO) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FORMA DE SUSCRIPCION Y PAGO; DOS) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; TRES) REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, CUATRO) AUTORIZAR AL**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA Y DE TODOS LOS PASOS LEGALES NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO.- Preside la sesión la Presidenta de la compañía Sr. **RUBEN CHALELA SAENZ** y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía Sr. Tec. Mec. **ALEJANDRO PONCE ORCES**, comprobado el quorum reglamentario los presentes por unanimidad aceptan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los puntos del orden del día.- El Presidente somete a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; posteriormente comienzan las deliberaciones sobre el **PUNTO UNO** del orden del día.- El Presidente manifiesta que es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y forma de pago, señalando a los accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con el aporte de **DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **seiscientas cincuenta** mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas.- Pide la palabra el representante legal de la compañía **DIBAJE S.A.**, indicando que su representada desea suscribir 195.600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, lo que dá un valor de US\$78.240,00, para lo cual tomando de la



cuenta "futuras aportaciones al capital" aporta la suma de US\$25.466,00 y el saldo de US\$52.774,00 lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal. Pide la palabra el señor Ing. **EDUARDO CORONEL DE LEMOS**, indicando que él solo desea suscribir 55.800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, lo que dá un valor de US\$22.320,00, para lo cual tomando de la cuenta "futuras aportaciones al capital" aporta la suma de US\$7.565,00 y el saldo de US\$14.755,00 lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal; dejando expresa constancia que como su derecho de preferencia es mayor a lo aportado, renuncia dicha diferencia a favor de cualquier otro accionista que desea hacer uso del mismo. Pide la palabra el Ing. **FEDERICO PONCE INTRIAGO**, indicando que su representada desea suscribir 240.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, lo que dá un valor de US\$96.000,00, para lo cual tomando de la cuenta "futuras aportaciones al capital" aporta la suma de US\$30.889,00 y el saldo de US\$65.111,00 lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal. Finalmente, toma la palabra el Dr. Alejandro Ponce Henriques, representante legal de la compañía **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.**, indicando que su representada desea suscribir 158.600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada

una de ellas, lo que dá un valor de US\$63.440,00, para lo cual tomando de la cuenta "futuras aportaciones al capital" aporta la suma de US\$21.080,00 y el saldo de US\$42.360,00 lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal; dejando expresa constancia que como su derecho de preferencia es mayor a lo aportado, renuncia dicha diferencia a favor de cualquier otro accionista que desea hacer uso de la misma.- La Junta General conforme con lo manifestado por los accionistas por unanimidad autoriza aumentar el capital suscrito de la compañía, de conformidad con la suscripción y forma de pago señalados por los accionistas, quedando por tanto:-

| ACCIONISTAS | ACCIONES | VALOR |
|---------------------|----------|---------------|
| | | US\$ 0.40 c/u |
| DIBAJE S.A. | 222.000 | 88.800 |
| ING.EDUARDO CORONEL | 66.600 | 26.640 |
| ING.FEDERICO PONCE | | |
| INTRIAGO | 266.400 | 106.560 |
| INMOBILIARIA MEN- | | |
| DOCINO S.A. | 185.000 | 74.000 |
| T O T A L | 740.000 | 296.000 |

El Secretario de la Sesión procede a leer el Segundo Punto del Orden del Día, que dice: **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.**- El Presidente de la compañía tiene a bien manifestar que como se ha aumentado el capital suscrito de la compañía y de conformidad con lo que señala la Ley, debe aumentar el capital autorizado al doble del capital suscrito.- La Junta por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- Se pasa a tratar el Tercer punto



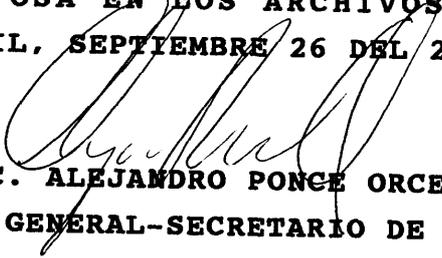
del orden del día que dice: **REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.**- En virtud del Aumento de Capital Suscrito y Aumento de capital Autorizado acordado, manifiesta el Presidente, que se pone a consideración de la Sala, el texto de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, que debe reformarse: " **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.**- El Capital Autorizado de la compañía asciende a la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- **CAPITAL SUSCRITO.**- El Capital Suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SETECIENTAS CUARENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO : ACCIONES.**- Las acciones están numeradas del cero cero cero uno a la setecientas cuarenta mil, inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.". La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad autorizó la reforma de los artículos **QUINTO Y SEXTO** del Estatuto Social con el texto anteriormente transcrito.- El Secretario procede leer el cuarto punto del orden del día que

dice: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA Y DE TODOS LOS PASOS LEGALES NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO.**- El Presidente de la sesión manifiesta que es necesario que la Junta autorize a unos de los representantes legales de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía AGRICOLA PESTIG SA., así como que se continúe con todos los trámites legales que sean necesarios.- La Junta por unanimidad de votos, **decide autorizar al Sr. Tec.Mec. ALEJANDRO PONCE ORCES, Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice todos los trámites legales necesarios.**- No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión y se dió lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes.- **FIRMADO).Ing.FEDERICO PONCE INTRIAGO.- ACCIONISTA.- por la compañía DIBAJE S. A., FIRMADO).- ESTEFANIA PONCE FUENTES.- GERENTE.- por la Compañía INMOBILIARIA MENDOCINO S.A., FIRMADO).- DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.- GERENTE.- FIRMADO).- Ing. EDUARDO CORONEL LEMOS.- ACCIONISTA.- FIRMADO).- RUBEN CHALELA SAENZ.- PRESIDENTE DE LA SESION.- FIRMADO).- TEC.MEC. ALEJANDRO PONCE ORCES.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION.**



- 4 -

**CERTIFICO : OUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS A SU CARGO.-
GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 26 DEL 2005.-**


**TEC. MEC. ALEJANDRO PONCE ORCES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION**



Guayaquil, Marzo 3 del 2004

Señor
TEC. MEC. ALEJANDRO PONCE ORCES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la **Junta General de Accionistas de la Compañía Agrícola Pestig S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de CINCO años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.-

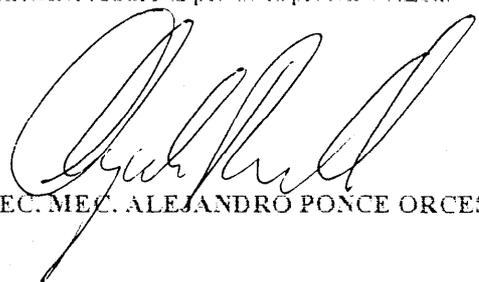
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderero el 9 de Septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Octubre de 1994, habiéndose realizado un cambio de domicilio, mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el día 17 de Noviembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, el día 29 de Abril de 1998.

Atentamente,


Ing. Ruben Chalela Sáenz
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-


TEC. MEC. ALEJANDRO PONCE ORCES



Con fecha de hoy, queda inscrito
NOMBRAMIENTO DE Gerente General
Grúa Agrícola Pestig S.A
de lajs 71 a funcio 29
del Registro Mercantil, y anotado bajo el
número 842 del Repertorio.
Naranjal, Quinta 17 de Agosto del 2004


Ab. Omar E. Parquet Quijije
Registrador de la Propiedad
del Cantón Naranjal





DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Segundo, de la Resolucion No.06-G-DIC-0001434, de fecha veintitrés de febrero del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía AGRICOLA PESTIC S.A.- Guayaquil, noviembre 17 del 2.006.
ENMENDADO: VEINTITRES. SI VALE..



[Signature]
**AL EDUARDO FALQUE AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 9 de Septiembre de 1994, de lo dispuesto en la Resolución No. 06- G- DIC- 0001434 del 23 de Febrero del 2006, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), de que ha sido aprobado el capital autorizado, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía AGRICOLA PESTIG S. A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 24 de Noviembre del 2006



[Signature]
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **AGRICOLA PESTIG S. A.**, **DECLARO** : a) Que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana; b) Que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **AGRICOLA PESTIG S. A.** está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de septiembre del dos mil cinco; c) Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con el juramento de Ley, me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley, para el caso de incurrir en perjurio.-----

QUINTA : AUTORIZACION.- El representante legal de la compañía **AGRICOLA PESTIG S. A.** autoriza expresamente al doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**, para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y el Registro de la presente Escritura Pública.- Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : **DOCTOR ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.- ABOGADO.-** Registro número : ciento noventa y cuatro.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento del representante legal de la compañía **AGRICOLA PESTIG S. A.**; y copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía antes

nombrada.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, cuyo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **AGRICOLA PESTIG S. A.,**



TEC. MEC. ALEJANDRO PONCE ORCES

GERENTE GENERAL

C.C. 090288729-8

CERT.VOT.

R.U.C.0991297650001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-

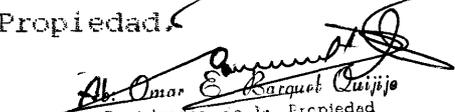


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE NARANJAL

Con fecha de hoy, y en cumplimiento de la Resolución Número 06-G-DIC-0001434 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el veintitrés de Febrero del dos mil seis, queda inscrita esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA PESTIG S.A.**, de fojas 3 a 13, número 3 del Registro Mercantil, y anotado bajo el número 51 del Repertorio.- Naranjal, dieciséis de Enero del dos mil siete.- El Registrador de la Propiedad.


Al. Omar E. Sarquet Quijije
Registrador de la Propiedad
del Cantón Naranjal

